Vbino de la dicha ciudad como
lo podiamos mandar proveer que la
dicha Justicia incartada Venti
tres caballeros que inaldo de ciudad
en el nuestro consejo de la camara
fueron presentados suplicando nos
fuesemos servido de dar titulo de
creados forma o como la ciudad no fuese
no acatando los susodichos vuestra
suficiencia y habilidad y los servicios
que nos haveis hecho respectamos que nos
haveis hecho merced y la Justicia
y ciudad y regimiento mandamos
que ora y de aqui adelante durante
que ora y de aqui adelante durante
la ausencia de el acontadado Bar
tolomé de Hernando de Molina
o quien vos Poderoso fiere seais nio
Tesorero de las rentas de la
ciudad y receptor de las rentas que en
que en qualquier manera se aplicaren
y pertenecieren a nuestra camara y fisco
en la dicha ciudad de la Superficie
en lugar de el andres de molina
fallecido y que fuere con facultad.